

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 514

Santiago de Cali, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2022-0027-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JHONNY ANDRES GOMEZ DOMINGUEZ

El presente proceso ejecutivo singular, instaurado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. ha sido repartida a este despacho para asumir su conocimiento, no obstante, una vez revisado tanto el escrito de demanda como sus anexos, encuentra el despacho que el poder allegado no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5 del Decreto 806 de 2020.

RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- CONCEDER un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por estado de este auto, para que se subsanen las falencias presentadas, so pena de rechazo (Art. 90 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA